

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

6412 *Resolución de 6 de marzo de 2026, conjunta de la Universidad de Lleida y el Instituto Catalán de la Salud-Hospital Universitario Arnau de Vilanova, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Manuel Porcel Pérez.*

De conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de estos cuerpos; el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias, los Estatutos de la Universidad de Lleida; el Reglamento para los concursos de acceso a plazas de profesorado lector, permanente laboral y de los cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Lleida, aprobada por el Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2023 modificado por los acuerdos del Consejo de Gobierno de 20 de junio y de 30 de octubre de 2024; y el concierto en el ámbito docente, asistencial e investigador entre la Universidad de Lleida y el Instituto Catalán de la Salud, suscrito el 22 de enero de 2018 y publicado en el DOGC 7548 de 31 de enero de 2018 y el resto de normativa vigente.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión de Selección, nombrada para juzgar el concurso de acceso a una plaza del cuerpo docente de Catedráticos y Catedráticas de Universidad vinculada a institución sanitaria, convocado mediante Resolución de esta Universidad de 16 de septiembre de 2025 (BOE núm. 235 de 30 de septiembre de 2025) y una vez presentada, por la persona propuesta, la documentación que acredita que reúne los requisitos establecidos en la base novena de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema universitario, ha resuelto efectuar el nombramiento que se relaciona en el anexo 1.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sin embargo, en virtud de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas también podrán interponer recurso de reposición ante la rectora en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de la resolución. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto de forma expresa, o se haya producido desestimación presunta, del recurso de reposición.

Lleida, 6 de marzo de 2026.–La Rectora, María Àngels Ribagorza Bailón.–El Gerente del Instituto Catalán de la Salud-Hospital Universitario Arnau de Vilanova, Alfons Segarra Medrano.

ANEXO 1

Núm. plaza	Nombre y apellidos	Cuerpo docente	Área de conocimiento	Departamento	Centro asistencial
CU-V8	José Manuel Porcel Pérez.	Catedráticos y Catedráticas de Universidad vinculados.	Medicina.	Medicina y Cirugía.	Hospital Universitario Arnau de Vilanova.